

Expte.: 005/2019.  
SATURNO: 2020007499

**RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONTRATACIÓN DE LA REDACCIÓN DE ESTUDIO ARQUEOLÓGICO, LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, PROYECTOS ESPECÍFICOS DE INSTALACIONES, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, PROYECTO DE GESTIÓN DE RESIDUOS, ESTUDIO ACÚSTICO, DIRECCIÓN FACULTATIVA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD DE SEGOVIA IV-SEGOVIA RURAL ESTE-SEGOVIA RURAL OESTE.**

Dentro de la Programación plurianual de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información en materia de Infraestructuras Sanitarias de Atención Primaria, está previsto acometer las "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD SEGOVIA IV-SEGOVIA RURAL ESTE-SEGOVIA RURAL OESTE". La inclusión de la obra en la programación se fundamenta en el Acuerdo 43/2016 de la Junta de Castilla y León de 14 de julio de 2016 (BOCyL nº 138, de 19 de julio) por el que se aprueba el Plan de Inversiones Sociales Prioritarias de Castilla y León 2016-2020, que en su Memoria Justificativa (Área de Sanidad) indica las Inversiones Previstas en Atención Primaria, y "el objetivo de dar respuesta a las necesidades del medio rural y mantener la calidad de los centros en las Zonas Básicas de Salud urbanas y semiurbanas."

La necesidad de la contratación del servicio de redacción de proyectos referido se fundamenta en el Plan Funcional aprobado de acuerdo a las necesidades asistenciales de las Zonas Básicas de referencia. La superficie útil funcional prevista en el Plan Funcional es de 2.707,00 m2.

A la luz de la necesidad y el objeto que se infiere de los párrafos antecedentes la calificación del contrato ha de ser de servicios, ya que el mismo se incardina en la definición legal recogida en el artículo 17 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131.2 en la (LCSP), el procedimiento de adjudicación será el abierto, en cuanto procedimiento ordinario marcado por la ley, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio. A través del mismo se favorece la máxima concurrencia, no existen restricciones a que cualquier empresario interesado pueda presentar proposición.

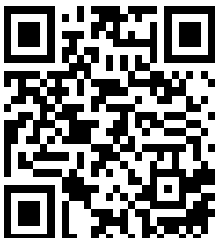
En la memoria de 21 de junio de 2018 emitida por el Jefe del Servicio de Infraestructuras y se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para los siguientes términos: elección del procedimiento, criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera en consideración para adjudicar el contrato, el valor estimado, la necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante la contratación de las prestaciones correspondientes y su relación con el objeto del contrato, la justificación de no división en lotes del objeto, así como las condiciones especiales de ejecución y los criterios de adjudicación del contrato (precio, informe de seguimiento, incremento del número de visitas para el seguimiento de las obras, la calidad arquitectónica en cuanto características estéticas y de diseño de la propuesta, la calidad arquitectónica en cuanto características funcionales, la calidad arquitectónica en cuanto características constructivas y medioambientales del edificio y de las instalaciones y la planificación de la obra).

Resolución INICIO. Expte. 005/2019.



1/2

Paseo Zorrilla, 1 - 47007 Valladolid. Tel.: 983 413 600. Extensión 806 451 – Fax: 983 41 88 56



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956418A90C6327B769DADCB - Fecha Copia: 10/07/2018 10:20:07

Firmado por:

PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2018-06-25 09:04:53, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO

Además consta el informe de costes, el informe de insuficiencia de medios de medios e informe relativo al no incremento del gasto corriente del Capítulo II.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 260.000,00 € (para su cálculo se toma en cuenta solo el presupuesto base de licitación sin IVA, ya que no se permiten prórrogas ni modificaciones), estando sujeto a regulación armonizada, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la LCSP.

Este expediente se tramita de forma anticipada, de conformidad con el artículo 117.2 de la LCSP, pudiéndose ultimar incluso con la adjudicación y formalización del contrato aun cuando su ejecución deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, a propuesta de la Dirección General de Infraestructuras y Tecnologías de la Información e iniciativa del Servicio de Infraestructuras y Patrimonio, y en virtud de las competencias que me atribuye el artículo 39 de la Ley 8/2010, de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León,

**RESUELVO:**

Iniciar el oportuno expediente para contratar, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO la *contratación de la redacción de estudio arqueológico, levantamiento topográfico, proyecto básico y de ejecución, proyectos específicos de instalaciones, estudio de seguridad y salud, proyecto de gestión de residuos, estudio acústico, dirección facultativa, coordinación de seguridad y salud y comunicación ambiental de las obras de construcción del Centro de Salud de Segovia iv-Segovia rural este-Segovia rural oeste*, con un presupuesto base de licitación de 260.000,00 €, y un importe del 21% de IVA de 54.600,00 €, constituyendo un presupuesto total de 314.600,00 €, con cargo a la aplicación presupuestaria 05.22.312A01.62100.6, con la siguiente distribución por anualidades y conceptos :

Anualidad	Precio (€)	IVA (€)	Total (€)	Aplicación presupuestaria
2019	143.000,00	30.030,00	173.030,00	05.22.312A01.62100.6
2020	40.950,00	8.599,50	49.549,50	
2021	64.350,00	13.513,50	77.863,50	
2022	11.700,00	2.457,00	14.157,00	
<b>TOTAL ANUALIDADES</b>	<b>260.000,00</b>	<b>54.600,00</b>	<b>314.600,00</b>	

En Valladolid,



DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Localizador: 415243484956418A90C6327B769DADCB - Fecha Copia: 10/07/2018 10:20:07

Firmado por:

PRESIDENTE:

Fecha Firma: 2018-06-25 09:04:53, ANTONIO MARIA SAEZ AGUADO